



DRT. DE LOS LAGOS (PTO. MONTT)

COORDINACION DE GESTION
GLOBAL DE SOPORTE
E188078/2022

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA
COMISIONES.

RESOLUCION EXENTA N°: 1000-3936/2022

PUERTO MONTT, 25/08/2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;
- 5.-La Resolución N° 115/278 de fecha 20 de Marzo de 2020, que designa como primer Subrogante del Director Regional del Trabajo de los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortés.
- 6.- Solicitud de compra SC860/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022, según expediente E188078/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022 de la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la DRT Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere **“Contrato de Suministro Mantenimiento Preventiva de Sistema de Calefacción Central de la Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt”**.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio

requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el “**CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION PREVENTIVA DE SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL DE LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT**”.

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora Jurídica, la Srta. Coordinadora de Atención de Usuarios y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCION DEL TRABAJO", "DIRECTOR REGIONAL", and "REGION DE LOS LAGOS" around its perimeter.

ERNESTO MAURICIO MORALES CORTES
DIRECTOR/A REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCION REGIONAL

EMC / MHM / ibb

Distribución:
WWW.MERCADOPUBLICO.CL
ARCHIVO RESOLUCIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799